



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-181

Los demandados CARLOS HARLEY RODRIGUEZ MANTILLA e HILDA PEREZ presentaron excepciones dentro del término del traslado.

Se deja constancia que los ejecutados no enviaron el traslado al demandante como lo determina el Parágrafo del Artículo 9° de la Ley 1223 del 13 de junio de 2022.

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, de las excepciones presentadas por el apoderado por los ejecutados CARLOS HARLEY RODRIGUEZ MANTILLA e HILDA PEREZ, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff27b7f8eeb9eefeb024b6fe0bf4f3ceec9d50c022f55f184a751811c7d5394c**

Documento generado en 14/09/2022 09:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>